Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

8

Yglesia mayor de su Cargo por depender sus progre-
sos de los mismos Señores Ill.mos Obispo Dean y Ca-
vildo, y q. por mas que este Ayuntamiento acre-
dite sus derechos ultimamente no han de quedar
dichos Señores en disposicion de aplicar a dicha Parro-
quial su favor del qual para su proximo adelan-
tamiento esta muy asegurado, y suplica a esta
Ciudad seda de qualquiera instancia contra lo
determinado, y tratado, ya por el mencionado
Ill.mo Cavildo relativo a dhos Almahacenes q. no
puede dudarse que por una inculpable buena
fee, y tiempo inmemorial ha tenido, y tiene
por suyos = y tambien que haviendose divulgado
que en el ultimo acuerdo de este Ayuntamien-
to sobre dho asunto constava havia solicitado p.a
Casa de Curato o traslacion de la actual parte
o cuasi parte de dichos Almahacenes Corralon
y sus avitaciones no siendo esto asi como cons-
ta por sus oficios relativos a la solicitud de dha
traslacion, y haviendosele causado por esta supues-
ta especie algunos sentimientos pide se le contex-
te tambien sobre este particular en que necesita
justificar su conducta. Y entendido por esta